**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

# ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA N.º 24
**Miércoles 12 de diciembre de 2018**

**PRIMERA LEGISLATURA**
**(Del 1º de mayo 2018 al 30 de abril 2019)**

**SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS**
**(Del 1º de diciembre DE 2018 al 30 de abril de 2019)**

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**
**ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN**

**Acta de la sesión plenaria extraordinaria N.º 24**
Miércoles 12 de diciembre de 2018
**Segundo período de sesiones extraordinarias**
**Primera legislatura**

## Directorio

Carolina Hidalgo Herrera
**Presidenta**

Luis Fernando Chacón Monge
**Primer secretario**

Ivonne Acuña Cabrera
**Segunda secretaria**

## Diputados presentes

| | |
|---|---|
| Morales Mora, Víctor Manuel | Niño Gutiérrez, Ana Karine |
| Castillo Méndez, Mario | Thompson Chacon, Roberto Hernán |
| Pérez Pérez, Nielsen | Corrales Chacon, María José |
| Vega Rodríguez, Paola Viviana | Ulate Valenciano, Daniel Isaac |
| Sánchez Carballo, Enrique | Valladares Rosado, Paola Alexandra |
| Carranza Cascante, Luis Ramón | Aiza Campos, Luis Antonio |
| Guido Pérez, Laura | Delgado Orozco, Ana Lucía |
| Ramos González, Welmer | Fonseca Fonseca, Jorge Luis |
| Montero Gómez, Catalina | Nicolás Solano, Franggi |
| Prendas Rodríguez, Jonathan | León Marchena, Yorleny |
| Chan Mora, Carmen Irene | Gourzong Cerdas, David Hubert |
| Hoepelman Páez, Harllan | Montiel Hector, Aida María |
| Alpízar Castro, Ignacio Alberto | Dolanescu Valenciano, Dragos |
| Segreda Sagot, Floria María | Vargas Víquez, Otto Roberto |
| Céspedes Cisneros, Nidia Lorena | Rodríguez Steller, Erick |
| Avendaño Calvo, Carlos Luis | Díaz Mejía, Shirley |
| Alvarado Arias, Mileidy | Monge Granados, María Vita |
| Núñez Piña, Melvin Ángel | Muñoz Fonseca, Pedro Miguel |
| Cruickshank Smith, Eduardo Newton | Solís Quirós, María Inés |
| Gómez Obando, Giovanni | Masís Castro, Erwen Yanan |
| Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla | Peña Flores, Rodolfo Rodrigo |
| Villalta Flórez Estrada, José María | Cascante Cascante, Óscar Mauricio |
| Volio Pacheco, Zoila Rosa | Abarca Mora, Pablo Heriberto |
| Muñoz Céspedes, Wálter | Salas Eduarte, Aracelly |
| Villegas Álvarez, Sylvia Patricia | Hidalgo Herrera, Carolina |
| Benavides Jiménez, Carlos Ricardo | Chacón Monge, Luis Fernando |
| Hernández Sánchez, Silvia Vanessa | Acuña Cabrera, Ivonne |
| Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto | |

## ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 108 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
ASUNTOS DE CONTROL, FISCALIZACIÓN Y CONTENIDO POLÍTICO 4
NOMBRAMIENTOS, RENUNCIAS Y JURAMENTACIONES REFERIDOS EN LOS INCISOS 3), 8) Y 12) DEL ARTÍCULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA 4
EXPEDIENTE Nº 20.739, NOMBRAMIENTO DEL DEFENSOR (A) DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA POR MOTIVO DE LA RENUNCIA DE LA SEÑORA MONTSERRAT SOLANO CARBONI 4

**Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:**

Al ser las nueve con trece minutos y cuarenta y cinco diputadas y diputados presentes, damos inicio a la sesión extraordinaria número 24.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 108

En discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria 108.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DE CONTROL, FISCALIZACIÓN Y DEMÁS CONTENIDO POLÍTICO

NOMBRAMIENTOS, RENUNCIAS Y JURAMENTACIONES REFERIDOS EN LOS INCISOS 3), 8) Y 12) DEL ARTÍCULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

NOMBRAMIENTO DEL DEFENSOR (A) DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA POR MOTIVO DE LA RENUNCIA DE LA SEÑORA MONTSERRAT SOLANO CARBONI

EXPEDIENTE Nº 20.739, NOMBRAMIENTO DEL DEFENSOR (A) DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA POR MOTIVO DE LA RENUNCIA DE LA SEÑORA MONTSERRAT SOLANO CARBONI

Iniciaríamos con la discusión y la explicación del informe por parte de los diputados y las diputadas proponentes.

El dictamen se puede accesar en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/doc_relevantes_de_actas/Dictamen%20Expediente%2020.739.pdf

Para explicar el informe los diputados y las diputadas pueden hacer uso de la palabra hasta por quince minutos.

Voy a plantear quiénes fueron estos proponentes y estas proponentes.

Serían la diputada Ana Lucía Delgado Orozco, Floria María Segreda Sagot, Luis Fernando Chacón Monge, Nielsen Pérez Pérez, Dragos Dolanescu Valenciano, Rodolfo Peña Flores.

Entonces para dar inicio con la explicación del informe afirmativo de mayoría le solicito a las diputadas y los diputados, por favor, ocupar sus curules y prestar atención.

Ha solicitado la palabra la presidenta de la Comisión de Nombramientos, la diputada Delgado Orozco, a quien vamos a proceder a escuchar.

Una vez que las y los diputados estén incorporados en sus curules.

**Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:**

Adelante, diputada Delgado Orozco.

**Diputada Ana Lucía Delgado Orozco:**

Buenos días, señora presidenta, compañeros y compañeras diputadas.

Como diputada que preside la Comisión Permanente Especial de Nombramientos quiero aprovechar este espacio para referirme a este concurso que busca nombrar al próximo defensor o defensora de los Habitantes de la República.

No se trata de un nombramiento cualquiera.

Estamos hablando de la persona que ocupará el máximo cargo de una institución pública que es realmente importante para Costa Rica.

La Defensoría de los Habitantes es un órgano encargado de proteger los derechos y los intereses de los habitantes, es responsable de velar para que el funcionamiento del sector público se ajuste a la moral, a la justicia, a la Constitución Política, a las leyes, a los convenios, a los tratados, y a los pactos suscritos por el Gobierno y por los principios generales del derecho.

La Defensoría está adscrita al Poder Legislativo y se desempeña dentro de sus actividades con gran independencia funcional, administrativa y de criterio.

Para nosotros, en la Comisión Permanente Especial de Nombramientos, es importante que ustedes conozcan el trámite que se dio a este expediente.

Este concurso empezó en marzo de este año a raíz de la renuncia inmediata e irrevocable de la señora Monserrat Solano Carboni, que era defensora de los habitantes.

Fue la anterior Comisión, del período legislativo anterior, la que definió y aprobó la metodología para establecer los parámetros generales de este concurso.

No obstante, dicho nombramiento representó el primer gran reto que tuvo esta Comisión que inició labores a finales de mayo.

Este fue nuestro primer expediente y lo asumimos con gran responsabilidad y objetividad. Lo primero que hicimos fue ordenar y depurar el concurso.

Luego de revisar el mismo, se verificaron los plazos y demás documentación, logramos determinar que algunas personas postulantes habían presentado sus atestados de forma extemporánea e incompleta, dando como resultado que dichas personas no fueron recibidas en audiencia ni sus atestados fueran sometidos a escrutinio por parte de la Comisión.

Para la fase de entrevistas que se llevó a cabo desde el 4 de junio al 2 de julio, se recibieron diecinueve personas, once varones y ocho mujeres.

Dentro de los aspectos evaluados en cada una de las entrevistas, se logró determinar, compañeros, si guardamos un poquito de silencio...

**Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:**

Les solicito, por favor, los y las diputadas se incorporen a sus curules como lo solicitamos inicialmente.

Esta es una discusión de suma relevancia para el país, el trabajo de la Comisión de Nombramientos ha sido sumamente serio, la presidenta está intentando compartir la explicación sobre el informe afirmativo de mayoría, de ahí la importancia de prestar debido respeto y atención al trabajo de los y las compañeras de la Comisión de Nombramientos.

Así que les solicito, por favor, incorporarse a sus curules una vez más y poder prestar atención.

**Diputada Ana Lucía Delgado Orozco:**

Muchas gracias, señora presidenta.

Les comentaba que dentro de los elementos que se evaluaron para determinar la idoneidad de los postulantes, se verificó la experiencia en el sector público y privado.

El ejercicio o no de los cargos y puestos de dirección y puestos gerenciales, el manejo de personal, el conocimiento de derechos humanos, la formulación e implementación de programas y políticas públicas, la toma de decisiones de gran

impacto social, el conocimiento sobre la realidad nacional y la dinámica propia de la Defensoría de los Habitantes y, desde luego, el desenvolvimiento de cada persona postulante en la audiencia respectiva.

No podemos omitir el hecho que la Defensoría es un órgano adscrito al Poder Legislativo. Esto significa que, junto con la Contraloría General de la República, son órganos auxiliares de esta Asamblea en la labor de control que ejerce este poder público.

Además, cuenta con un presupuesto anual superior a los seis mil millones de colones, de los cuales, el ochenta y cinco por ciento va dirigido al pago de ciento ochenta y cinco funcionarios.

No quiero dejar de mencionar que este proceso, aunque pareciera que se tramitó con facilidad, no ha estado exento de algunas complicaciones. Como Comisión hemos tenido que demostrar que nuestras actuaciones siempre han estado apegadas a los más estrictos principios éticos y que tuvimos que tomar decisiones con gran determinación.

Haber actuado con esa objetividad nos costó tres recursos de amparo a la Comisión Permanente Especial de Nombramientos, y al día de hoy, me complace informar en este Plenario que todos estos recursos ya fueron resueltos por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, dos fueron declarados sin lugar y otro fue rechazado ad portas.

En cada uno de los expedientes la Sala fue enfática en manifestar que no se observaron disposiciones o actuaciones que hayan lesionado los derechos fundamentales de las personas recurrentes, lo que nos da la confianza, la tranquilidad y sobre todo muchísima seguridad por parte de la Comisión de que lo hicimos de forma correcta.

Por lo tanto, insto a todos los compañeros diputados y las compañeras diputadas, para que nos aboquemos a escoger, con sentido de urgencia y responsabilidad, la persona que tendrá la enorme tarea de liderar la Defensoría y que, además, va a velar por los derechos e intereses de las personas habitantes de este país frente al Estado.

De antemano, quiero agradecer por el respaldo al trabajo que realizó la Comisión Permanente Especial de Nombramientos en cada uno de sus miembros, y por la credibilidad que ustedes han brindado a nuestro trabajo.

Dejo así presentado, señora presidenta, el informe afirmativo de mayoría al Plenario legislativo.

Muchísimas gracias.

**Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:**

Muchísimas gracias a la presidenta de la Comisión de Nombramientos.

Vamos a dar inicio, entonces, a la discusión por el fondo.

Cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por treinta minutos, a partir de este momento, quienes deseen realizar una intervención pueden anotarse.

Diputada Pérez Pérez, hasta por treinta minutos.

**Diputada Nielsen Pérez Pérez:**

Muchas gracias, señora presidenta; buenos días, compañeras y compañeros.

La decisión que tenemos que tomar esta mañana es una decisión, realmente, importante para la vida democrática de este país, pero fundamentalmente para una institución que su deber es la defensoría de los derechos de las y los habitantes, es reconocida por Naciones Unidas como el mecanismo nacional de derechos humanos.

Y yo quiero profundamente agradecer que nos concentremos como diputadas y diputados en este proceso, porque es muy importante, es muy importante para este país, es muy importante para las personas, especialmente las personas que aún siguen siendo discriminadas, que aún siguen siendo consideradas no iguales, que aún se encuentran en mucha desprotección.

La Defensoría es para todas las y los habitantes, pero especialmente para aquella gente que está en mayor desprotección y cuyos principios básicos de derechos humanos están siendo violentados.

Antes de hablar del perfil ideal de la persona para que asuma la Defensoría de los Habitantes y de la gran responsabilidad que tiene la Defensoría misma, quiero hacer referencia a una fecha muy importante que cumplimos el lunes y hubo algunos eventos para recordarnos, pero hubo muy poca presencia de las y los diputados.

El lunes se cumplieron setenta años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Esta Declaración surge después de la Segunda Guerra Mundial, surge después del holocausto, surge como un acuerdo mundial por la paz, por la justicia, por la dignidad, como un acuerdo mundial reconociendo la atrocidad de lo que había pasado, reconociendo que eso no nos podría volver a pasar como humanidad.

Y todos los años que celebramos un año más de la Declaración Universal de los Derechos Humanos nos tiene que recordar los antecedentes, nos tiene que recordar y nos tiene que renovar en votos y en compromisos para que nuestra vida, nuestra vida personal, nuestra vida privada y nuestra vida pública, sean realmente un ejemplo de coherencia y de respeto a los derechos humanos de todas las personas.

Esta Declaración reconoce los derechos humanos como los cimientos de la libertad, la justicia y la paz. Es el primer documento con valor universal, con él inicia un nuevo paradigma la doctrina de los derechos humanos. Y es tan importante hablar de los derechos humanos en este momento, porque vamos a hablar de la defensora de las y los habitantes, de ese mecanismo que es el responsable de velar por la promoción y protección de los derechos humanos en este país, en su relación directa con la actuación del Estado costarricense y con toda la prestación de sus servicios.

Los derechos humanos son principios y garantías mínimas que los Estados deben respetar, promover y proteger. Dentro de sus principios y este es muy importante, máxime en estos tiempos, porque aquí no estamos hablando de palabras vacías. Estas palabras tienen mucho contexto, mucho contexto en la Costa Rica de ahora.

No admite reparos de índole cultural, una vez reconocidos rigen para todas las personas de todas las regiones del mundo, porque se establecen como básicos de dignidad humana y esto es central.

No media relativismos culturales, no justificamos para decir que como en ese país a las mujeres se les permi…, se permite, se autoriza que las mujeres sean golpeadas, porque esto es cultural, eso se va a permitir, no. Tampoco podemos decir que las niñas de dieciséis años, porque están muy crecidas entonces las podemos casar; no, tampoco podemos aceptar estos relativismos culturales. Tampoco podemos decir que las costumbres van a imperar por los derechos humanos.

Hay una serie de principios básicos de los derechos humanos. Hay uno muy importante de recordar el día de hoy, tiene que ver con la progresividad; es decir, el retroceso es inaceptable. Una vez reconocidos no se puede retroceder en materia de derechos humanos.

Y voy a poner un ejemplo muy concreto. Después de un proceso muy complejo con la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y este país tiene un reglamento que permite la fecundación in vitro, porque es una forma de reconocer que hay una discapacidad para la procreación con métodos totalmente naturales y que hay derecho al utilizar la ciencia y la tecnología para poder disfrutar de la vida en familia y de la decisión de si se quiere tener hijos o no se quieren tener hijos.

Bajo ninguna circunstancia, se puede aceptar retroceso de este instrumento que ya tenemos porque ese es un reconocimiento de derechos.

Además, quiero también recordarles hoy, en el marco de una elección tan importante, que tenemos ocho tratados internacionales, podríamos decir básicos, de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, y solo estoy refiriéndome a los instrumentos universales, no estoy haciendo referencia a los instrumentos y al sistema de protección que tenemos a nivel de la región como el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Dentro de esos instrumentos, estos ocho son el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales también de 1966, precisamente en el año que nací, un año importante porque generó estos dos pactos.

Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, de 1965. En el 65 se emite esta Convención y aún al día de hoy en este país nos consideramos todos mestizos del Valle Central y no reconocemos, a pesar de que ya lo tenemos en nuestra Constitución, a esta Costa Rica étnica y multicultural.

También tenemos la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres de 1979, que para nosotras es casi la carta magna en materia de derechos humanos.

Y a partir de esta fecha, comenzaron dos décadas muy importantes de implementación de instrumentos de derechos para las mujeres en todos los países, especialmente, en la región. Y recordemos la Ley Real…, la Ley de Igualdad Real de los 90, una década muy importante en materia de derechos humanos de las mujeres.

También, tenemos la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Pena Crueles, Inhumanos o Degradantes de 1984, un instrumento muy importante, especialmente para las personas privadas de libertad. Y la reivindicación de este instrumento ha significado también que personas que no reconocen este marco de convencionalidad protesten en contra del trato digno a las personas privadas de libertad.

Otro instrumento muy importante de que todo mundo se enorgullece, pero a veces es pura retórica, porque en el fondo vemos los grandes vacíos como la Convención sobre los Derechos de los Niños y las Niñas en 1989.

También la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familias, un instrumento que Costa Rica no ha ratificado. Es el único de los ocho instrumentos que aún no hemos ratificado y que vivimos una oleada de xenofobia, de muchísimos temores. Algunos han llamado la venida de nuevo del fascismo, donde las mayorías consideramos que tenemos derecho de decidir e imponernos sobre las minorías.

Y está la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, de 2008. Y también hay grandes retos, pero también hay avances importantes.

Y yo quiero aprovechar y rescatar el trabajo que está haciendo aquí la Comisión de Derechos de las Personas con Discapacidad y de Personas Adultas Mayores, se les ve trabajando, a mi compañera Catalina Montero por el destacado trabajo y compromiso de vida que tiene para con esa población.

En este contexto y con estos instrumentos, ¿quién debe encabezar la Defensoría de los Habitantes? Hay otro elemento, además del setenta aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos, que es muy importante retomar, que es que la Defensoría ya cumplió veinticinco años de poder desarrollar sus funciones, ya es conocida y tiene bastante legitimidad.

Una defensoría que además tiene que remozarse, una defensoría que tiene que repensarse, una defensoría que sabemos, y no es un secreto, la complejidad interna que vive. Este Estado tiene que revisarse en su conjunto, tiene que generar mecanismo de reorganización institucional y de cultura institucional.

No es posible que tengamos gente trabajando en instituciones públicas veinticinco años seguidos sin oportunidades de moverse hacia otras instituciones, generando a veces culturas y dinámicas organizacionales muy nefastas.

La competencia de la Defensoría de los Habitantes como institución de *ombudsman,* acreditada como institución nacional de derechos humanos, tiene dos grandes mandatos: la defensa y la promoción de derechos humanos.

En cuanto a la defensa de los derechos humanos, la importante cantidad de solicitudes, de denuncias que recibe la Defensoría es un indicador importante de su avance.

Tiene una particularidad muy importante, y aquí quiero hacer énfasis y realmente, compañeras y compañeros, quiero que pongamos mucha atención. Su jerarca debe de contar con un atributo que no tiene ninguna otra institución y es el de la magistratura de influencia; ese es el principal poder, esa es la principal herramienta que tiene la persona defensora de los habitantes.

La magistratura de influencia es una investidura que tiene, es una legitimidad que tiene, es una dignificación del cargo que es importante para que pueda influir en el conjunto del Estado, sabiendo que su criterio no es vinculante, reconociendo, también, que ella constituye la voz del pueblo.

Y de un pueblo tan diverso, tan plural y tan rico como es el pueblo costarricense, integrado por un poquito más o menos un cincuenta por ciento de mujeres, un

cincuenta por ciento de hombres, un ocho por ciento más o menos de población afrodescendiente, de población negra, la población mulata, así autodenominados o afrocaribeña o afrocostarricense; un dos por ciento de población indígena; un diez por ciento de población migrante o un poquito más, donde la mayoría es nicaragüense, seguida de colombianos, de cubanos, de venezolanos. Tenemos gente de todo el mundo. Esas son las personas que habitan.

Tenemos gente hererosexual, bisexual, homosexual, transexual. Tenemos niños, niñas, adolescentes, jóvenes, tenemos personas del campo, de la ciudad. Esa es la complejidad.

Ayer cuando estábamos, muchas personas de las que estamos acá estábamos en la presentación del Plan Nacional de Desarrollo, y escuchábamos las diferentes acciones para las diferentes regiones. Y me quedó muy presente la importancia de la política diferenciada para vivienda, para Limón, y la política diferenciada de educación para San Carlos, para la parte norte del país, y saber que la parte norte del país, especialmente San Carlos y Pérez Zeledón, son de los cantones con mayor cantidad de embarazos en adolescentes. Y hace poco acompañé a nuestra ministra de Justicia a los centros, personas privadas de libertad en Pérez Zeledón y me encontré con un dato que realmente me sorprendió y ahí estuve con la diputada María Vita que es también de la zona, que es de los cantones que registran mayor cantidad de personas privadas de libertad por violación sexual. Entonces una dice: por supuesto que hay que intervenir en esos lugares con políticas muy fuertes en materia de educación.

¿Y por qué es importante trabajar la magistratura de influencia?, porque la Defensoría tiene que cumplir con al menos tres requisitos: actuar con independencia de criterio; tener contacto directo con las organizaciones de defensa de derechos humanos y la sociedad civil organizada, no con una, ni con dos, ni con tres, con las organizaciones que sean necesarias, pero especialmente con aquellas organizaciones que están diciendo aquí me duele, aquí me discriminan, aquí me violentan los derechos humanos; e impulsar acciones de prevenciones de las violaciones de derechos humanos y educación en derechos humanos.

En el 2016 la Defensoría obtuvo el estatus A como institución nacional de derechos humanos, que valora estos aspectos, estos tres que he mencionado: la independencia, el contacto directo con las organizaciones e impulsar acciones para la prevención de violaciones de derechos humanos y de educación.

Entonces, para poder seguir considerando a la Defensoría con estatus A y para que mantenga así el estatus, eso lo que le permite es ser considerada como acreedora de comparecer antes los órganos de los tratados para incidir y presentar sus informes de cumplimiento de derechos humanos. Y esto es central en la cultura de derechos humanos de este país.

No es solo que el Estado y la sociedad civil presenten sus informes en materia de derechos humanos y puedan comparecer ante los órganos de tratado que tiene cada uno de estos instrumentos a los cuales hice referencia, sino que también la Defensoría como órgano, mecanismo de derechos humanos con estatus A, también pueda presentarse ante esos órganos de tratados.

Una defensora que tenga claro el enfoque basado en derechos humanos, que sepa orientar el accionar de la institucionalidad con cada una de sus intervenciones, que refuerce el respeto de los derechos humanos en el Estado, que lo fortalezca y le dé herramientas para que sea capaz de cumplir con todos los compromisos internacionales de derechos humanos, armonizado con el ordenamiento jurídico nacional.

La magistratura de influencias requisitos y *sine qua non* para que realmente la defensora cuente con la legitimidad que requiere para lograr que esta intervención sea eficaz e eficiente, y para que la institucionalidad cumpla con sus recomendaciones.

Compañeras y compañeros acá de la Unidad Social Cristiana, la magistratura de influencia es contar con la integridad personal para dirigir la institución, con reconocimiento de su liderazgo por parte de las y los habitantes por sus aptitudes de escucha, respeto, interlocución, habilidad para abordar los conflictos y generar soluciones justas y equilibradas.

Compañeros y compañeras, hemos definido tres requisitos sustantivos para el perfil de la persona defensora que estaríamos apoyando. Uno de esos es que sea una persona conocedora de la institucionalidad pública costarricense, porque precisamente va a velar por que esa institucionalidad, por que el Estado en su conjunto y la prestación de sus servicios estén respetando este enfoque y estén respetando a las y los habitantes, y que tenga esa neutralidad en pro de los derechos humanos para no discriminar y para no tener un vínculo directo con ningún partido político.

También hemos dicho que esa persona tiene que ser sumamente sólida en materia de derechos humanos, es sumamente solvente, que no haya cuestionamiento, que no haya ningún argumento ni pretexto para decir que los derechos humanos tienen un relativismo cultural, lo cual es inaceptable. Y también una persona con una gran solvencia ética, una persona que no se preste a campañas, que utilice a los niños y a las niñas y a las personas pobres para su candidatura a la Defensoría de los Habitantes. Eso es inaceptable para ésta fracción.

Esas son tres condiciones centrales, además de la capacidad de diálogo y escucha a todas estas organizaciones y grupos de personas que están diciendo: aquí me duele, escúchenme, porque estoy siendo víctima de discriminación, y aunque ustedes, mayoría, no lo quieran reconocer, esta es una realidad que me está oprimiendo los principios fundamentales de derechos humanos.

Muchas gracias, compañeras, compañeros, especialmente por la atención que han logrado poner a mis palabras.

**Presidente Carolina Hidalgo Herrera:**

Continúa en el uso de la palabra el diputado Muñoz Céspedes, hasta por treinta minutos.

**Diputado Wálter Muñoz Céspedes:**

Muchas gracias, señora presidenta, compañeras y compañeros diputados.

Hoy continuamos con el tema que para esta Asamblea Legislativa es fundamental, el tema de los nombramientos; tema que para el Partido Integración Nacional ha sido uno de los que ha puesto sobre la mesa el tema de la idoneidad, la capacidad y la honestidad del funcionario que se debe nombrar en cualquier puesto que esta Asamblea tiene como potestad.

Y me parece que el tema del defensor o defensora de los habitantes cobra una vital importancia.

Imagínense ustedes que recuerdo cuando el primer defensor de los habitantes, don Rodrigo Alberto Carazo Zeledón asumió en 1993, tenía allá la oficina por La Sabana y habían diez funcionarios, esa era la Defensoría de los Habitantes de Costa Rica, un órgano adscrito a la Asamblea Legislativa.

Y desde ese entonces, han pasado varios defensores y defensoras, incluyendo al licenciado José Manuel Echandi, que nos acompaña hoy acá, con el cual converso frecuentemente y que conoce bien la institución, y ha sido una institución tan importante que más del sesenta por ciento de los temas que ve la Defensoría tienen que ver con la Caja Costarricense de Seguro Social.

O sea, casi que es una Defensoría de la Caja Costarricense de Seguro Social por la cantidad de casos que el llegan de pacientes que necesitan urgentemente recibir atención pronta y eficiente.

Pero ahora escuché con gran atención el informe que la presidenta de la Comisión de Nombramientos hacía y nos decía que habían diecinueve candidatos hombres y mujeres, más hombres que mujeres, y que han tomado en cuenta la experiencia en el sector público y el sector privado.

Y la importancia es tal en estos tiempos en que el país está dividido en dos después del plan fiscal, que la ausencia de la Defensoría de los Habitantes en esta discusión fiscal fue notoria.

Un defensor de los habitantes, hoy en día, es sin lugar a dudas, el principal protagonista del control político de este país.

Es más, yo no me imagino un diputado con ciento ochenta y cinco asesores para hacer control político, ciento ochenta y cinco funcionarios al servicio de una Defensoría que debería por obligación estar al tanto de las denuncias de todos los ciudadanos costarricenses.

Bueno, nos extrañó en esta gran discusión que los grupos buscaran a la iglesia, que buscaran a otros intermediarios y no a la Defensoría de los Habitantes, algo está fallando con la persona que debemos nombrar nosotros.

Definitivamente cuando uno ve que esta elección desde el primer momento hasta la fecha sigue en manos de la Asamblea Legislativa nos llevó en el año 2000 a presentar un proyecto que lo volví a presentar, porque me parece que el defensor de los habitantes, para los que creemos en una democracia participativa, en una democracia directa debería ser electo por los habitantes de Costa Rica, debería ser electo en forma directa, deberían de participar todas aquellas personas que realmente son las que van a ir al final a pedir la responsabilidad que tiene esta institución al servicio de los habitantes.

Bueno, este expediente 20.878 tendrá que ser discutido en su momento y hoy venimos acá a discutir a quien podemos elegir en este importante puesto, qué requisitos debemos pedir para un defensor de los habitantes.

Primero, la independencia total de los partidos políticos, la capacidad que tenga de mediar en los conflictos, de mediar en el control del Gobierno de la República y de las instituciones de manera objetiva y de manera independiente.

Segundo, tiene que ser un conocedor a fondo de la realidad nacional.

No podemos continuar escuchando informes de la Defensoría de los Habitantes que nos vienen a decir cuál es el estado real de la situación del país y que esa situación que nos presentan se alejan de la realidad nacional.

Y bueno, se habla aquí del tema que debe ser un conocedor de los derechos humanos.

Es que eso debe ir más allá, los derechos de los habitantes hoy en día son más complejos, el derecho de los habitantes hoy pasa por una condición especial en la cual quieren prontitud.

Yo creo que son muchos los casos que nosotros conocemos de gente que va a hacer fila a la Defensoría de los Habitantes como última instancia o como primera instancia para que sea escuchado porque tiene un problema en un trámite, tiene un

problema con una pensión, tiene un problema con una cita médica, tiene un problema con un empleo.

Entonces, en esa diversidad de temas tenemos que pensar qué persona podemos elegir.

Y, obviamente, en una lista se ha hecho una recomendación en donde sabemos que se ha tratado de decir que hay tres personas en este caso tres mujeres, que son los que reunieron los mayores requisitos y las mayores condiciones.

Bueno, yo he tratado de ver esos diecinueve nombres para ver, indiferentemente, de las recomendaciones que se dan si hay personas también hombres o mujeres que tengan las mejores condiciones para poder optar por este importante puesto.

Y me parece que la Comisión de Nombramientos ha hecho un buen papel, un buen trabajo en el tipo de selección, pero nosotros también tenemos que ver que en algunas ocasiones los candidatos y candidatas son valorados con una serie de parámetros que no necesariamente son los que se ajustan a la realidad en el ejercicio de la Defensoría de los Habitantes.

La Defensoría de los Habitantes a nuestra manera de ver tampoco puede ser un peldaño para pasar a otro puesto, alguna gente llega a la Defensoría de los Habitantes, renuncia, hace los contactos y se va, fue el caso de la actual defensora de los Habitantes, no cumplió con el período.

Y ese tipo de puesto debe ser un compromiso real por el período que tenga que cumplir para poder ejercer directamente las funciones que le competen de la manera más efectiva y más transparente.

Y desde ese punto de vista, me parece que el defensor o defensora de los habitantes que hoy se elija debe comprometerse en esta realidad nacional, como un primer punto fundamental el tratar de unir a la población costarricense que hoy está dividida por aspectos socioeconómicos, por aspectos de pensamientos, lo que hace ver que no ha habido forma de que la Defensoría sirva de mediador para una gran mesa de diálogo, que llame a los sectores para poder ver cuál es la situación de Costa Rica de frente a los problemas que hoy vivimos.

Desde ese punto de vista nos parece fundamental que hoy pensemos en que la elección de esta persona tiene que ir seguida de un control permanente como Asamblea Legislativa, y que logremos realmente que la Defensoría de los Habitantes tenga la transformación en los temas actuales que le compete en otras partes del mundo y que ha sido un protagonista verdadero y no es espectador de los problemas del país.

Nosotros seguimos y seguiremos impulsando que la elección del defensor y defensora de los habitantes cambie en este país, que logremos que un proyecto de

ley venga a discutir cuál serían las ventajas de que los habitantes de Costa Rica participen directamente y que logremos, en algún momento, tener esa posibilidad de llevar a una persona, hombre o mujer, a la Defensoría de los Habitantes que realmente cuente con el apoyo popular y un compromiso directo con un programa de trabajo que sea el motivo verdadero para la elección.

De momento nosotros, dentro de la fracción del Partido Integración Nacional, cada uno de los diputados votará por el candidato o candidata que considera que es el más idóneo y dejaremos también el planteamiento de cuál deberá ser el funcionamiento de la Defensoría de los Habitantes para que la Asamblea Legislativa entienda si debe crecer en cantidad o debe crecer básicamente en la calidad de los temas que deber ver.

Si quiero insistir finalmente en este tema y creo que muchos de los médicos de acá nos entenderán, el tema de la Caja Costarricense de Seguro Social ha estado en manos de la Defensoría, ha estado en manos de la Sala Constitucional, porque la Junta Directiva de la Caja no resuelve los problemas y entonces, parte del tema fundamental que ha tenido la Defensoría es venir aquí a denunciar normalmente cuáles son los problemas que nos atañen.

Uno de esos temas y vuelvo al inicio de la Defensoría, para que todos veamos la importancia que ha tenido, fue el tema de la resonancia magnética.

Esta Asamblea Legislativa, en el período 90-94, aprobó la compra de la resonancia magnética, que podía detectar enfermedades tempranamente o prevenir muertes cuando se haga un diagnóstico temprano.

La Defensoría de los Habitantes en conjunto con algunos de nosotros, luchamos para que ese dinero se girara y vean qué interesante, fue la Defensoría la primera que pudo poner en tela de duda una tecnología que llegó veinte años después a la Caja Costarricense de Seguro Social.

Pero saben ustedes por qué, tuvimos que desenmascarar que en una Junta Directiva de la Caja los funcionarios que estaban ahí ejerciendo en ese momento, eran directores de un centro privado y lo que dijeron era que era más importante comprar una resonancia magnética al sector privado para que la Caja le comprara servicios.

Bueno, de esa magnitud estamos hablando, de la importancia que tiene la Defensoría, como también ha intervenido en el tema de una serie de aspectos que tienen que ver con asuntos legales de expropiaciones y con asuntos que van a trascender la vida política nacional.

Desde ese punto de vista, me parece que la elección de hoy es una elección que nos debe preocupar a todos y todas, pero que nosotros consideramos importante

continuar en el camino de la elección directa del defensor o defensora de los habitantes.

Gracias, señora presidenta.

**Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:**

Continúa en el uso de la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada hasta por treinta minutos.

**Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:**

Gracias, señora presidenta, señores diputados, señoras diputadas, muy buenos días.

Hoy iniciamos la discusión del nombramiento de una nueva defensora o defensor de los habitantes de la República de Costa Rica, un puesto que está vacante desde hace meses por la renuncia prematura de la anterior defensora de los habitantes, la señora Montserrat Solano Carboni, una institución muy importante para el país, que está descabezada desde hace meses, mientras se siguen en muchos ámbitos violentando los derechos humanos de las y los habitantes de nuestro país.

Y bueno, la discusión, entonces, tiene que ser efectivamente, cuál es el perfil que vemos para ocupar el cargo de esta institución tan importante, que hay que fortalecerla; yo respaldo la iniciativa, me parece interesante, me parece que hay que estudiarla, pero respaldo en principio la iniciativa planteada por el diputado Muñoz Céspedes en el sentido de que el nombramiento del defensor o defensora de los habitantes sea elegido directamente por el pueblo y no sea un nombramiento de esta Asamblea Legislativa.

Hay que fortalecer a la Defensoría como institución en sus competencias, hay ya un proyecto de reforma constitucional que hemos firmado diputados de varias bancadas para darle rango constitucional a la Defensoría, que tenga mayor fortaleza, mayores prerrogativas constitucionales, al mismo nivel de los miembros de los supremos poderes, para poder ejercer esa defensa de las poblaciones más vulnerables, para poder ser la voz de los que no tienen voz, o a quienes teniendo voz no se les quiere escuchar y no se les deja expresarse.

Entonces, cuando nos preguntamos cuál debe ser ese perfil de la persona que se nombre defensora de los habitantes, me parece que hay propuestas interesantes desde la sociedad civil.

El grupo, por ejemplo, Mujeres en Acción circuló en redes sociales, yo se los envié a ustedes también, una propuesta, un planteamiento de lo que debería ser el perfil del nuevo defensor o defensora que elijamos en esta Asamblea Legislativa y me parece, me parece muy pertinente.

Dice, por ejemplo, que esa persona debe conocer, respetar y garantizar el marco jurídico nacional e internacional de derechos humanos y aplicar todos los principios, estándares, jurisprudencia, resoluciones, opiniones consultivas, recomendaciones dadas por los comités y cortes internacionales de derechos humanos hechas al país y a la región.

Es muy importante tener un defensor y una defensora que conozca y respete el marco jurídico nacional de derechos humanos, donde tienen una importancia fundamental los instrumentos internacionales que este país ha suscrito.

Nos hemos encontrado en los meses pasados discusiones sorprendentes de jerarcas y figuras políticas que desconocen el marco básico de la Constitución, que desconocen o pretenden desconocer que los tratados de derechos humanos tienen supremacía, incluso sobre la propia Constitución, cuando mejoran y fortalecen la protección de los derechos humanos.

Discusiones políticas donde se ignora los criterios y las recomendaciones de los comités de Naciones Unidas que le dan seguimiento al cumplimiento de los tratados.

Se ignora, y en este Parlamento lo vemos todos los días, recomendaciones elementales de la comisión…, del Comité de la Convención sobre los Derechos del Niño y de la Niña; se ignoran las recomendaciones del Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres; se ignoran los criterios de la Organización Internacional del Trabajo, sobre los derechos laborales y se presentan proyectos de ley absolutamente incompatibles con los tratados en materia de derechos laborales; o en el tema de pueblos indígenas las reiteradas recomendaciones, las reiteradas recomendaciones de las Naciones Unidas sobre los pueblos originarios y cómo Costa Rica está incumpliendo con la convención, el Convenio 169 de la OIT sobre los derechos de los pueblos originarios en nuestro país.

Y no solo se ignoran esa jurisprudencia y esos criterios vinculantes en materia de derechos humanos, sino que se pretende defender públicamente que Costa Rica puede ignorar y violentar esos criterios internacionales.

Yo veo a menudo un doble discurso en este Parlamento cuando se trata de los TLC, de tratados comerciales. Hay que respetarlos, Dios guarde a alguien se le ocurre irrespetar una sola norma de un TLC. Hay que cumplirlo al pie de la letra porque si no nos sancionan y el derecho internacional y la seguridad jurídica, pero cuando se trata de tratados de derechos humanos, de derechos ambientales, de derechos laborales.

Esa rigurosidad no se aplica de la misma manera, ahí Dios guarde, más bien nos sancione un tribunal internacional o una corte, ahí sí se afecta la soberanía del país. Ese doble discurso, ese doble rasero es insostenible.

Es insostenible que en el ámbito internacional tengamos tribunales para las corporaciones que pueden condenar a un Estado, por no darle el mejor trato posible a una multinacional, por no darle la protección más elevada a las inversiones de una empresa trasnacional.

Pero que no existan esos tribunales para sancionar las violaciones a los derechos laborales, o las violaciones flagrantes al medio ambiente y a los convenios multilaterales en materia de protección del medio ambiente y los derechos de las comunidades, o los derechos de los pueblos originarios.

Esa hipocresía no la puede reproducir un defensor o una defensora de los habitantes.

Efectivamente celebramos setenta años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, pero todavía hay muchos derechos que no se garantizan y no se respetan en Costa Rica.

Escuché con atención la reseña que nos hizo la diputada Pérez Pérez, sobre los tratados de derechos humanos que Costa Rica ha firmado. Y tomé nota, tomé nota que ella misma reconoce, como subjefa de la fracción del Partido de Gobierno, ella misma reconoce que uno de los instrumentos más importantes de derechos humanos de Naciones Unidas y de los pocos que Costa Rica no ha ratificado es la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Trabajadores Migrantes y sus Familias.

Es una convención que existe desde los años 90, que ha sido firmada casi por todos los países de América Latina y que Costa Rica no ha firmado. Y tomo nota porque eso es algo que la fracción del PAC y el Poder Ejecutivo sí puede arreglar. Talvez no tengan los votos para hacer muchas cosas que dice su plan de Gobierno, pero para enviar a este Parlamento la Convención sobre los Derechos de los Trabajadores Migrantes y sus Familias, que el país está en deuda durante décadas por no haberla ratificado todavía, el último de los instrumentos más importantes de derechos humanos que Costa Rica no ha firmado y que es urgente firmar, porque en nuestro país se violentan todos los días los derechos de las personas trabajadoras migrantes en la seguridad social, en los derechos laborales, en la no discriminación, y con la nueva ola de xenofobia que estamos viviendo en el país es urgente que esa convención sea firmada.

Por lo tanto, yo hago un llamado público a la fracción del Partido Acción Ciudadana para que hablen con la Cancillería, con el Poder Ejecutivo y nos envíen de una vez por todas esa convención, que es una deuda que Costa Rica tiene y que es urgente

firmarla en estos días, donde vemos posturas hipócritas de solidaridad con países hermanos, mientras los habitantes de esos países hermanos no vengan al territorio nacional, porque cuando están en el territorio nacional no vemos la misma solidaridad.

Es muy fácil hablar de lo que pasa fuera de nuestras fronteras, pero no hablar de lo que pasa aquí a Costa Rica en la piñeras. Aquí no más, en las piñeras de la Zona Norte donde hay trabajadores migrantes nicaragüenses que son explotados en condiciones peores a la esclavitud, envenenados, violentados en sus derechos, y si protestan o se quieren afiliar a un sindicato los sacan en camiones, llaman a la Migración para que se los lleve. Eso pasa en Costa Rica.

O lo que pasa con la población indígena ngöbe, que es tratada, sigue siendo tratada por algunas instituciones como si fueran extranjeros en su propia tierra, donde no se les reconocen y hay maltrato en las clínicas de la Caja. Y se aprovechan, empresarios inescrupulosos se aprovechan de esa condición de vulnerabilidad, y esos son temas en los que uno querría ver a la Defensoría de los Habitantes y a este Plenario con más coherencia alzar la voz y denunciar esos abusos.

Sí, necesitamos un defensor, una defensora que conozca los instrumentos internacionales de derechos humanos y su importancia, y que los haga respetar y cumplir en Costa Rica.

Necesitamos un defensor o una defensora que tenga, dice el Grupo Mujeres en Acción, un compromiso contra la impunidad, la negligencia y las conductas indebidas de las y los funcionarios públicos, una Defensoría activa en la denuncia de la corrupción, en la denuncia de los chorizos.

No podemos seguir eligiendo defensores calculadores, defensores que ven, efectivamente, diputado Muñoz Céspedes, la Defensoría como un peldaño de ascenso de la carrera política, y entonces miden a ver a qué tema le entran y a qué tema no le entran. Y si no es popular el tema o les va a generar roces con el poder político y económico, no le entran a ese tema.

La Defensoría es una institución que puede hacer mucho, pero en los últimos años, hay que decirlo, la hemos visto debilitada. Hemos visto mucho cálculo, mucho informe, mucho análisis, mucho estudio, muchas recomendaciones, pero menos acción efectiva.

La Defensoría puede, tiene recursos para accionar en las vías que sean necesarias. Si es en la vía judicial, en la vía judicial; si es en la denuncia, firme en la denuncia, pero enfrentarse a los chorizos, denunciarlos, ser más activa, más agresiva, menos calculadora.

No elijamos defensores o defensoras de esos, de esos que alzan la voz para criticar una huelga porque es popular, y todos los medios de comunicación les van a dar

pelota, pero que se quedan calladitos, se quedan calladitos para denunciar a los grandes evasores de este país, porque Dios guarde, ahí sí no los va a sacar la gran prensa comercial y les va a afectar en su carrera política.

Una Defensoría tiene que ser coherente y consistente, y si hay abusos en una huelga denunciarlos, y también denunciar a los grandes evasores y no hacer ese cálculo de que solo les entra a algunos temas y a otros no, para no comprarse broncas.

Y hemos tenido, ustedes saben, defensores así, y eso nos pasa factura, el pueblo pasada factura por eso. Y aunque la Defensoría es una institución que todavía genera mucha esperanza, cada vez uno oye más esos reclamos: bueno, ¿pero la Defensoría dónde está?, ¿por qué no hace nada?, ¿por qué no le entra a este tema?, ¿cuál es el miedo?

No podemos elegir… Yo les digo a las personas candidatas: si están aspirando a seguir trepando en su carrera política deberían desistir, deberían desistir de postularse a la Defensoría, porque la Defensoría es un cargo de desgaste, es un cargo para comprarse broncas.

Si un defensor o defensora hace bien su trabajo les aseguro que, probablemente, nadie lo va a querer elegir en ningún otro cargo, porque es una tarea de enfrentarse al poder para defender a esos que no pueden hacerlo por su cuenta, y no es una tarea fácil.

Debe ser una persona independiente política y jurídicamente de todo poder estatal. Estoy de acuerdo, debe ser una persona que no le deba favores, que no esté subordinada a ningún partido político, a ningún cacique político; una persona con independencia, en el buen sentido de la palabra.

No es que esperamos traer un defensor o defensora de Marte, de Saturno, que no ha tenido opiniones sobre nada, pero sí una persona que no le deba favores a nadie, que sea independiente —agrego yo— del poder económico.

Pero también algo que agregaría es una persona que entienda el valor de la laicidad en la política, y esto va más allá de la defensa de un Estado laico. Por supuesto que nuestro Estado debe ser laico, porque el Estado debe defender los derecho de todas las personas, independientemente de sus creencias, y debe definir política públicas en base a la necesidad comprobada de proteger los derechos humanos de los distintos sectores de la población, independientemente de sus creencias religiosas, el Estado debe ser laico, pero la política también debe ser laica.

Nosotros, como seres humanos, podemos tener diversas creencias religiosas, creer o no creer, o creer en lo que queramos creer, pero en la función pública nuestro accionar debe basarse fundamentalmente en la Constitución Política y en los instrumentos de derechos humanos que rigen a este país.

Y no podemos mezclar las cosas y tomar decisiones o acciones haciendo prevalecer nuestras propias convicciones religiosas por encima del bien común, por encima de la defensa de los derechos humanos. Y eso, a menudo, se pierde, la importancia de laicidad en la política a menudo se pierde en este Parlamento y en las discusiones públicas en nuestro país.

Y uno esperaría a una persona defensora, en su ámbito privado puede creer en lo que quiera creer, pero uno esperaría una persona defensora que entienda que la protección de los derechos humanos y las políticas públicas tiene que ir más allá de prejuicios o convicciones personales.

Debe ser una persona que tenga una trayectoria, una visión y convicción de respeto al Estado de derecho en la promoción y la defensa de los derechos humanos de todas las poblaciones. Debe contar con una actitud de apertura al diálogo con todas las organizaciones de la sociedad civil, defensores de derechos humanos, así como instituciones académicas y ciudadanía en general.

Como nos ha hecho falta en estos últimos días, en estas últimas semanas una Defensoría con este perfil de mediar en los conflictos sociales, de buscar acuerdos, de dialogar con todos los sectores. Cómo nos ha hecho falta en Costa Rica voluntad de diálogo con todos los sectores.

Debe ser una persona dispuesta a rendir cuentas, ser ética y trasparente en todas sus actuaciones.

Por supuesto que sí, hemos avanzado, hemos avanzado en algunas cosas. En el 2014 esta Asamblea Legislativa aprobó la Ley 9267, que fue un proyecto de ley que tuve la dicha de presentar cuando fui diputado en el periodo anterior.

Esta ley agregó un párrafo al artículo 4 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes, para dejar claro que no podrán ser nombradas defensor o defensora de los habitantes o defensor adjunto las personas que ejerzan o hayan ejercido el cargo de diputado o diputada durante el mismo período constitucional en el que se realiza el nombramiento.

Con eso se logró acabar con una práctica que en mi opinión era nefasta, pero que se repitió durante varias legislaturas, en la cual los mismos diputados y diputadas nombrábamos a algún compañero que quería probar suerte en ese nuevo hueso. Y entonces elegían diputados de la propia Asamblea Legislativa.

La última experiencia fue realmente lamentable con la señora Taitelbaum que fue nombrada en la propia Asamblea Legislativa por sus propios compañeros y compañeras como defensora de los habitantes, y que tuvo que después dejar el puesto, después de una deslucida labor, tuvo que dejar el puesto porque se

comprobó que ni siquiera respetaba los derechos laborales de la persona trabajadora doméstica que laboraba para su cargo.

Bueno, esa práctica de no solo nombrar amigos políticos, sino nombrarlos del propio seno de la Asamblea Legislativa a los propios compañeros diputados. Por dicha, se ha erradicado en el país, es un avance, es un avance.

Pero tenemos que seguir avanzando, la Defensoría de los Habitantes la hemos visto, repito, es una crítica constructiva. Yo sé que en la Defensoría labora gente muy capaz, muy competente, muy comprometida, pero hemos visto en los últimos años a una institución pasiva, a una institución que se contenta con hacer informe sobre el montón de violaciones que hay a los derechos humanos.

Y nos gustaría ver una Defensoría más proactiva, que no solo visite a las comunidades para darle charlas. Por supuesto que una de sus funciones importantes es la formación y la promoción de los derechos humanos, pero también una institución que denuncie, que realice acciones legales, acciones de control político, que sea activa, que sea firme. Eso ha faltado, eso falta.

Necesitamos recuperar, si en algún momento existió, recuperar esa Defensoría de los Habitantes. Realmente le ha hecho daño a la Defensoría pasar tantos meses descabezada, sin su jerarca. Le hizo daño, y hay que decirlo, que la anterior defensora de los habitantes renunciara prematuramente y, sin duda, debilitó a una institución que hubiera sido, concuerdo con el diputado Muñoz Céspedes, muy importante tenerla más activa, más presente en las discusiones que acabamos de pasar, por ejemplo, la del plan fiscal.

Hizo falta una Defensoría más presente, más activa, mediando, buscando acuerdos, tratando de solventar la incapacidad de los actores políticos y sociales, las debilidades y la incapacidad para retomar o profundizar los procesos de diálogo.

Hizo falta una Defensoría presente, activa, en la discusión fiscal, claro que sí. Y nos va a hacer falta. Por eso es muy importante el nombramiento que aquí se va a realizar. Nos va a hacer falta para los años que quedan de esta legislatura y para las discusiones que vienen en este Parlamento.

Y ojalá que elijamos bien el día de hoy y que elijamos a una persona que cumpla con ese perfil y que realmente le dé prioridad a la defensa efectiva de los derechos de las y los habitantes, especialmente los sectores más vulnerables, y que se quiera comprar esas broncas que hay que comprarse, no selectivamente, sino que realmente se las compre, todas y cada una de ellas y nos sintamos orgullosos de esta institución, eso es lo que esperamos en la fracción legislativa del Frente Amplio.

Gracias, señora presidenta.

Me reservo el resto del tiempo por si hay alguna otra consideración que realizar en este debate.

**Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:**

Continúa en el uso de la palabra el diputado Sánchez Carballo hasta por treinta minutos.

**Diputado Enrique Sánchez Carballo:**

Muy buenos días, presidenta, buenos días, diputados y diputadas.

Quiero iniciar agradeciendo a la Comisión de Nombramientos, a su presidenta, y por medio de ella a todos los diputados y diputadas que integran esta comisión y hacen este trabajo tan importante de traernos los informes que se convierten en insumo para esta discusión, principalmente porque han tenido que asumir algunos de los nombramientos que iniciaron desde el período anterior, y eso complejiza de alguna manera la discusión de los perfiles de las personas que tenemos que elegir.

Mencionaba la diputada Pérez Pérez que hace unos días el 10 de diciembre celebramos setenta años de la declaración universal de los derechos humanos.

Menciono la declaración, porque esta declaración tiene mucho que ver con la existencia de la Defensoría de los Habitantes.

La declaración universal de los derechos humanos surge como una aspiración del mundo, un acuerdo entre las naciones del mundo de propiciar las condiciones para que no se repitieran la atrocidades que se cometieron durante la segunda guerra mundial, atrocidades que se cometieron contra personas por su religión, atrocidades que se cometieron contra las personas por padecer alguna discapacidad, contra las personas LGTBI, contra las personas gitanas, contra las personas gitanas, contra los testigos de Jehová, y algunas otras poblaciones que fueron víctimas además, de claramente conocido la población judía del régimen nazi.

Pero para que el régimen nazi pudiera cometer esas atrocidades tuvieron que ocurrir al menos dos cosas, en primer lugar tuvo que ocurrir en la sociedad una cantidad importante de personas en condición de vulnerabilidad que pudieran ser fácilmente manipuladas por Hitler y su aparato de propaganda, fácilmente manipuladas para convencerlas por medio de este aparato de que el resurgimiento de Alemania después de la primera guerra mundial dependían de la defensa de su supremacía, de la defensa de la supremacía de su raza.

Ese fue el argumento utilizado en el libro Mi Lucha, de Hitler, que posiblemente muchos y muchas acá hemos leído para justificar ante una población debilitada,

ante una sociedad vulnerabilizada por la pobreza y la exclusión, el ascenso al poder de este régimen.

La segunda cosa que tuvo que ocurrir para que ocurriera el holocausto judío, fue que esta alternativa, esta propaganda, esta visión de Hitler se convirtiera en una opción electoral real.

Se convirtió en una opción electoral real, es decir, el régimen ganó los procesos electorales, no fue un golpe de Estado o un Gobierno tomado de facto, no, fue un Gobierno electo popularmente, que logró esa elección después de haber logrado colocar en la población la necesidad de recuperarse de sus vulnerabilidades por medio de la defensa de su supremacía.

Y la tercera cosa que tuvo que ocurrir para que se diera el holocausto fue que la misma ciudadanía que años antes estaba, por ejemplo, médicos o enfermeras que años antes dedicaban sus vidas a salvar vidas durante el régimen dedicaran esos años a crear mecanismos de tortura, a crear mecanismos de medición de los rasgos físicos de las personas para determinar de cual raza eran.

A determinar o a diseñar todo el aparato que concluyó con la matanza masiva de miles de millones de judíos, fueron las mismas personas que años antes pertenecían a una sociedad vulnerable, las que participaron de este holocausto.

De ahí surge la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Cuál es la única cosa en la que el diputado Jiménez Zúñiga y yo somos exactamente iguales, una única cosa en la que el diputado Zúñiga y yo somos exactamente iguales.

Lo dice el artículo 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, todos los seres humanos nacen libres iguales, libres e iguales en dignidad y derechos, es lo único en lo que todas las personas hermosamente diferentes, hermosamente diversas somos iguales, en dignidad y derechos.

Eso no significó, sin embargo, la Declaración Universal de los Derechos Humanos que con esa firma se acabaran las discriminaciones, fuera una declaración definitiva de que los pueblos del mundo a partir de ahí iban a abandonar para siempre esos actos atroces que se vivieron durante la Segunda Guerra Mundial.

Si se quiere era más una carta de intenciones, una carga de compromisos para que los estados, a partir de ahí, iniciaran la construcción de sociedades que respetaran los derechos de todas las personas.

Se cumple el artículo 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que dice: todos los seres humanos somos libres e iguales en dignidad y derechos. ¿Se

cumple a cabalidad este artículo? Por supuesto que no, no se cumple en ningún lugar del mundo.

El artículo 2: Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta declaración sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole. ¿Se cumplió en el momento en que se firmó esa declaración, ese compromiso en los lugares del mundo? Por supuesto que no, por supuesto que hoy aún hay genocidios contra personas por su religión, por su color de piel, por su origen étnico.

Pues, resulta y decía que esto tiene que ver mucho con la Defensoría de los Habitantes, porque la única figura que existió antes de esta declaración relacionada con la Defensoría de los Habitantes era la figura del ombudsman, creado en Suecia por allá de mil setecientos y resto, y era una figura que pertenecía al Gobierno y que estaba encargada de la defensa del pueblo.

Esta figura del ombudsman que existía en Suecia, se convirtió después de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en la figura que se utilizó para crear en los países europeos las diferentes figuras de las defensorías del pueblo.

De ahí surge, es decir, es después de esta declaración donde se crean estas defensorías. ¿Por qué se crean? Porque las sociedades eran conscientes de que la declaración era insuficiente para garantizar el derecho de las personas, y que de ahí justamente tenía que empezar la lucha de los pueblos por garantizar la igualdad de derechos.

En Latinoamérica esta figura no llegó hasta por allá de la década de los 70, cuando después de la dictaduras que también provocaron la muerte, la tortura, la segregación de muchísimas personas también por diferencias políticas, también por diferencias étnicas, también por diferencias religiosas, también por todas las causas de discriminación que existen, se exporta entonces, o se trae la figura de la Defensoría, que tenían en ese momento solo los países europeos, a los países principalmente de Sudamérica, como una respuesta a que los estados no repitieran las atrocidades que se vivieron después de las dictaduras en Sudamérica.

¿Significó eso que dejaran de repetirse esas atrocidades en algunos lugares de Sudamérica? No.

¿Significó que se dejaran de violar derechos de las personas y se garantizara la igualdad de las personas a partir de ese momento? No.

Incluso después de ese momento hubo el único genocidio reconocido por la comunidad internacional en Guatemala, en Guatemala contra el pueblo Maya, después durante la dictadura de Efraín Ríos Montt.

En Centroamérica no existía, entonces, la figura de la Defensoría de los Habitantes, por supuesto vivíamos tiempos de guerras en la región y fue hasta después de la firma de los acuerdos de Esquipulas, de la firma de los acuerdos de paz que se decide incorporar la figura de las defensorías de los habitantes en los países centroamericanos, e inicia ese proceso en nuestras naciones.

Particularmente en Costa Rica lo inició el expresidente Luis Alberto Monge, fue el expresidente Monge que presentó el primer proyecto de ley a la Asamblea Legislativa para crear la Defensoría de los Habitantes, duró aproximadamente siete años en discusión para que se aprobara en el Gobierno de don Rafael Ángel Calderón Fournier en el año 1992.

Ahí surge la Defensoría de los Habitantes y empieza sus funciones en el año 1993, exactamente y como han mencionado ahora aquí, en octubre, hace dos meses, la Defensoría de los Habitantes cumplió veinticinco años de su creación.

¿Significó estos veinticinco años que se acabaran las discriminaciones contra todas las poblaciones en el país? Por supuesto que no.

Las ha señalado acá el diputado Cruickshank, en muchas ocasiones, la discriminación contra las personas afrodescendientes , las han señalado todas las compañeras diputadas, la discriminación y la violencia que sufren las mujeres, las ha señalado la diputada Catalina Montero y la diputada Corrales Chacón en repetidas ocasiones de la discriminación que sufren las personas con discapacidad y las personas adultas mayores.

No significa la creación de estas figuras que se acaben las discriminaciones, ni las declaraciones, ni las defensorías.

Es más, sabrán ustedes, y ahora mencionaba el diputado Villalta, que estamos en el trámite y en la consulta pública de un proyecto de ley para el reconocimiento de la nacionalidad a la población ngöbe-buglé transfronteriza que vive en el territorio de Sixaola, y en el sur de Costa Rica.

Parece mentira estar discutiendo eso, porque es que hasta el año 1991 la población indígena de Costa Rica no tenía cédula, no tenía nacionalidad.

Uno de los treinta derechos consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, es que las personas con discapacidad en Costa Rica todavía sufren un setenta por ciento de desempleo.

Es que hay diferentes poblaciones en pobreza y exclusión que aún no gozan de las oportunidades del desarrollo, de las oportunidades de la educación, de las oportunidades a la salud.

Está íntimamente relacionado y si bien la existencia de esta institución no garantiza el derecho pleno de los derechos humanos, es una institución trascendental de nuestra vida democrática, es una institución trascendental para generar la magistratura de influencia, el control político mencionaron por allá, la presión y el ejercicio de participación ciudadana para exigir el cumplimiento de sus derechos.

La fracción del Partido Acción Ciudadana emitió ayer un comunicado diciendo los criterios sobre los cuales va a tomar la decisión de por cuál persona va a votar hoy en la elección de la defensora de los Habitantes.

En primer lugar, tenemos absoluta claridad que la Defensoría debe, por lo menos, proteger los derechos de todos los habitantes frente a las amenazas, perturbaciones, restricciones o violaciones provocadas por acciones u omisiones provenientes de la actividad administrativa del sector público.

En segundo lugar, velar por que el funcionamiento de las instituciones públicas de Costa Rica se ajuste a lo prescrito por la moral, la justicia, y nuestro ordenamiento jurídico.

Vigilar el buen funcionamiento, la eficiencia y la agilización en la prestación de los servicios públicos para toda la población habitante del país. Desarrollar programas para la prevención y la divulgación de todos los derechos de las personas habitantes en Costa Rica.

Teniendo clarísimo la relevancia de este órgano, teniendo clarísimo la relevancia del nombramiento que vamos a realizar, es que analizamos rigurosamente las candidaturas que se han presentado, particular las tres candidaturas presentadas en la terna por la Comisión de Nombramientos en el informe afirmativo.

Anunciamos ayer también que en este análisis riguroso esta fracción legislativa decidió descartar apoyar la candidatura de la señora Catalina Crespo Sancho. Lo descartamos por las siguientes razones: en el proceso de la Comisión de Nombramientos es la que demostró un menor conocimiento del sector público costarricense, esto es contraproducente con su posición.

En segundo lugar, tenemos dudas razonables de su consistencia en materia de derechos humanos, las posiciones no han sido claras es la verdad. Yo he escuchado posiciones para satisfacer a unos y posiciones para satisfacer a otros; es decir, yo no sé cuál posición creerle porque le he escuchado todas las diferentes posiciones en temas muy relevantes en materia de derechos humanos en todo el espectro.

También y nos molestó particularmente la campaña que hizo la señora Crespo utilizando imágenes de personas vulnerables, aprovechándose de su condición de vulnerabilidad, imágenes, videos, fotos de personas con discapacidad, de personas en pobreza, esa ha sido su campaña. Poco le faltó para un *spot* televisivo, lastimero,

de época navideña, provocando lástima y vulnerabilizando y revictimizando a las personas en pobreza, a las personas adultas mayores que utilizó en esos *spots*.

Y en cuarto lugar, y es la cuarta razón por la que no la apoyamos es porque creemos que su proceso de lobby para esta candidatura ha superado los límites de la prudencia de un puesto que debe requerir la mayor independencia de criterio posible con la política, con nosotros, con los partidos políticos.

Esa independencia no tiene que ver con que sea una persona que haya participado en un partido político o no; no tiene que ver con que sea una persona que haya sido parte de un Gobierno o no. Tiene que ver con la solidez técnica y la solidez en materia de derechos humanos que esa persona haya demostrado.

Yo no necesito que la defensora de los habitantes esté de acuerdo conmigo en mis posiciones; yo necesito que la defensora de los habitantes respete el Estado social de derecho y se comprometa al apego absoluto a ese Estado social de derecho y a nuestras leyes.

Por ejemplo, a la señora Crespo yo la conocí en una celebración después de la segunda ronda electoral. ¿Y eso hace que yo me sienta comprometido políticamente a apoyarla?, por supuesto que no, posiblemente todo lo contrario.

Pero de la misma forma yo me hubiera sentido satisfecho o muy complacido con que personas que tienen otras proveniencias de partidos políticos estuvieran participando en esta elección, o estuvieran en esta discusión, porque estaría muy bueno, además, subirle el perfil político a la Defensoría de los Habitantes; político claramente entendido en un perfil público, nacional, que genere una verdadera presión y un verdadero contrapeso en las instituciones públicas y en la Asamblea Legislativa.

Yo estaría muy satisfecho si aquí estuviéramos discutiendo sobre nombres muy relevantes de la vida nacional y de solvencia ética como don Leonardo Garnier, como doña María Luisa Ávila. Yo estaría feliz que esos nombres estuvieran en esta discusión. Que estuviera el nombre de doña Elizabeth Odio, por ejemplo, que estuviera el nombre de doña Patricia Mora.

Todos ellos y todas ellas provenientes de diferentes partidos políticos, pero eso no los excluye de poder ejercer la Defensoría de los Habitantes. ¿Por qué?, porque tienen solvencia ética, porque tienen solvencia técnica, porque son personas probadas en su compromiso del respeto de los derechos de todas las personas.

Por eso, no se trata de esto, de que vetemos a alguien por una trayectoria política, o que apoyemos a alguien por una trayectoria política. Como les dije, yo conocí a la señora Crespo en una celebración después de la segunda ronda electoral, y eso no me compromete a apoyarla por supuesto.

Porque además sus posiciones, como les decía, no las tengo claras. Me ha dejado muchas dudas de cuál es la verdadera posición, porque he escuchado desde un extremo hasta el otro en materias que de por sí polarizan la vida nacional.

Yo no creo que la Defensoría de los Habitantes deba ser un instrumento para polarizar la vida nacional, la defensora de los habitantes debe ser una persona que en apego al Estado social de derecho y a nuestra normativa nos comprometa a las instituciones públicas y a todos nosotros y nosotras a cumplir con la garantía de los derechos de las personas.

La Defensoría de los Habitantes de Costa Rica, que decía, cumplió veinticinco y años en octubre pasado, ha pasado por diferentes momentos, un momento al inicio de su regionalización cuando empezó a salir de San José con promedio de cooperación internacional y creando defensorías móviles, y ubicándose en todo el país cuando todavía no tenía sedes regionales.

Ha pasado por un momento de especialización de cuál es la materia que va a atender, y ha tenido un aporte trascendental en la construcción de leyes importantísimas que hemos hecho en esta Asamblea Legislativa.

En sus inicios, en 1993, justamente estaba en la opinión pública o en la palestra pública el tema del surgimiento del VIH, había surgido recientemente el VIH en el mundo y la Defensoría de los Habitantes proactivamente participó junto con las instituciones públicas y la Asamblea Legislativa en la construcción de la Ley de VIH que hoy está vigente en el país, en la Ley General de VIH que se aprobó en 1998, y que gracias a la participación de la Defensoría de los Habitantes fue una ley vanguardista, fue una ley modelo en el mundo en 1998.

También participó la Defensoría recientemente en la construcción del proyecto de Ley de Relaciones Impropias, o de esta ley que se aprobó recientemente para proteger a nuestras menores y a nuestros menores de las relaciones de abuso de personas mayores de edad.

Y participó también desde el período anterior en la construcción de una ley central que no se ha querido discutir en este Plenario legislativo, a pesar de que ya estaba dictaminada en la Comisión de Derechos Humanos, con dictamen unánime en el período anterior que es la Ley Marco contra todo tipo de discriminación, racismo e intolerancia.

Una ley que como nos decía el defensor de los habitantes en el ejercicio cuando vino acá a darnos su informe representa una renovación del pacto social costarricense, una renovación de esa Costa Rica de respeto, de tolerancia, de entendimiento entre todas las personas, una ley que tenemos nosotros en la Comisión de Derechos Humanos y que se ha prestado en los últimos días para interpretaciones equivocadas, al menos equivocadas, al menos falaces sobre lo que se pretende con este proyecto de ley.

Hace unos días los diputados y diputadas del bloque Nueva República justamente divulgaron un cuadro donde señalan cuáles son las observaciones que tienen sobre esta ley trascendental que tenemos que discutir en este Plenario legislativo.

Con el tiempo que me queda podría mencionar por qué afirmo tan categóricamente que esas observaciones son al menos falaces, si tengo más tiempo después puedo señalar una por una, porque en realidad todas son falaces.

En primer lugar, señalan que el artículo 4 de esta ley por mencionar orientación sexual, identidad de género es una ley que privilegia a los LGBTI, así lo mencionan en el documento. Falso, el artículo 4, ya lo leí una vez en esta Asamblea Legislativa, dice: la discriminación puede estar basada en motivos de nacionalidad, edad, sexo, origen étnica racial, color, orientación sexual, identidad y expresión de género, idioma, religión, identidad cultural, estado civil, afiliación gremial, opiniones políticas o de cualquier otra naturaleza, origen social, posición socioeconómica y geográfica, nivel de educación, condición migratoria, de refugio, de asilo, o apátrida o desplazado interno, discapacidad, características genéticas, condición de salud mental o física o cualquier otra que determine el reglamento de esta ley.

¿Hay algún privilegio a alguna población en este artículo? No se puede sentir todo costarricense identificado y reflejado en este artículo, si todo costarricense ha sentido algún momento discriminación por su condición socioeconómica, por su color de piel, por su sexo, por su religión.

No es esta ley, este artículo una ley que cobija a toda la ciudadanía costarricense, y que pretende proteger a toda la ciudadanía costarricense.

¿Por qué se señala que se privilegia a la población LGTBI? No tengo que inventarlo, no tengo que inventarlo porque en la Comisión de Derechos Humanos hay una moción presentada por la exdiputada Alexandra Loría para eliminar de esa lista las palabras orientación sexual e identidad de género.

¿Qué significa eso? Prevengamos y sancionemos la discriminación contra cualquier población, menos contra la población LGTBI, eso es lo que significa, eso es lo que quieren decir con ese artículo.

Señalan también que el artículo 2 que dice textualmente: las asociaciones u organizaciones sociales gremiales o partidos políticos que se propongan fines discriminatorios los incentiven o los divulguen no serán legalmente reconocidos.

Señalan en ese documento que esto significaría la desaparición de los partidos políticos, con el cierre de iglesias, que el Partido Unidad Social Cristiana podría desaparecer por esto, señalan en ese documento. Es absurdo, es absurdo porque a no ser que estemos reconociendo que estas agrupaciones se proponen fines discriminatorios, los incentiven y los divulguen, por supuesto que yo lo pensaría que

es así, yo no pienso que ninguna organización política o social de este país se proponga a esos fines, puede haber diferencias que tenemos en el abordaje de estos temas pero ese no es el propósito de esas organizaciones, ¿verdad que no lo es, diputada Alvarado? Ese no es el propósito de las organizaciones. Entonces como no lo es, no hay motivo de temor de que con esta ley esas organizaciones vayan a correr algún riesgo.

**Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:**

Está terminando el compañero Enrique Sánchez.

Continúe, diputado Sánchez Carballo.

**Diputado Enrique Sánchez Carballo:**

Un proyecto de ley que la Defensoría de los Habitantes ha insistido reiteradamente que tenemos que discutir, un proyecto de ley que trabajó la Defensoría de los Habitantes, un proyecto de ley que la Defensoría de los Habitantes en su último informe, si tuvieron la oportunidad de leerlo, señala como un proyecto de ley urgente para renovar el Pacto Social Costarricense, un proyecto de ley urgente para evitar la discriminación.

Por eso señalo tan enfáticamente ese proyecto como señalé el de la Ley General de VIH, ya iba a entrar a discutir ese también, o el proyecto de Relaciones Impropias.

Decía, bueno, y luego podemos detallar una a una las falsedades que hay en ese documento.

Pero para cerrar con esta parte del tiempo, luego podemos hablar un poco más, quería reiterar, en primer lugar, lo que decía en el pronunciamiento del Partido Acción Ciudadana sobre esta elección.

Decidimos no apoyar una candidatura por razones claras, razones relacionadas con la solvencia de la persona, razones relacionadas con la forma en que esta persona ejerció la política…

**Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:**

El tiempo del diputado Sánchez Carballo ha finalizado.

Continúa la diputada Vega Rodríguez, si el deseo es trasladar el tiempo o cederlo sí tiene que la diputada Vega Rodríguez manifestarlo.

**Diputada Paola Vega Rodríguez:**

Le cedo mi tiempo al diputado Enrique Sánchez.

**Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:**

Hasta por treinta minutos, descontando el minuto con el que había iniciado el diputado Sánchez Carballo.

**Diputado Enrique Sánchez Carballo:**

Muchas gracias, presidenta y diputada.

Decía que son razones que tienen que ver con la solvencia de una candidatura, no son razones personales, por supuesto, que personalmente tampoco conozco a ninguna de las otras dos candidatas, no conozco a la señora Zapata o a Tatiana, Tatiana Mora, no las conozco.

Pero he encontrado en el análisis riguroso que hace la Comisión de Nombramientos con nuestra representante en esta Comisión, Nielsen Pérez, en esas dos candidaturas, mayor conocimiento de la institucionalidad pública, una mayor solidez en materia de derechos humanos y una mayor comprensión de la función de la Defensoría de garantizar que toda la ciudadanía que accede a las instituciones públicas un busca del reconocimiento de sus derechos por un servicio público mal otorgado, por carencias en materia de salud que mencionaba el diputado Muñoz en el tema de la Caja de Seguro Social, por carencias al cumplimiento de los derechos humanos en el sistema penitenciario también que mencionaba la diputada Pérez, hemos encontrado en estas dos candidaturas un mayor apego a los criterios que deben mediar en la elección de la Defensoría de los Habitantes.

Lo dejo por ahí por ahora, presidenta, muchas gracias, y luego sigo usando el tiempo.

**Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:**

Hasta por veintiocho minutos la diputada Vega Rodríguez.

**Diputada Paola Vega Rodríguez:**

Gracias, presidenta.

Yo en realidad después de las palabras de Enrique Sánchez no tengo mucho que agregar, creo que el compañero refleja las intenciones de este partido con la figura, de esta fracción, tanto con la figura de la Defensoría de los Habitantes como con la tarea que le toca a esta Asamblea Legislativa para la defensa permanente de los derechos humanos.

Ayer el presidente de la República, cuando presentaba el Plan Nacional de Desarrollo, decía que él ha mediato que quizás esta época actual que estamos viviendo es similar a la década de los 30 del siglo pasado, que fue una época convulsa económicamente que luego generó en guerras de gran magnitud y en una violación sistemática de derechos humanos a lo largo de todos los continentes que tuvo resultados bastante tristes y bastante penosos para nuestra historia.

Él lo decía porque estamos en la capacidad ahora con los instrumentos de derechos humanos, con las convenciones internacionales, con los pactos civilizados de los que hemos formado parte de tener e impedir que la historia siga siendo la misma cuando vienen épocas convulsas.

Hoy día si hay algo claro es que los derechos humanos están en tela de duda a lo largo del mundo, países como Brasil acaban de elegir a una persona que abiertamente ha dicho que a las personas homosexuales hay que volarles bala y cosas así y esa tendencia se está replicando en muchos países del mundo y Costa Rica no es la excepción, en Costa Rica tenemos personas que han dicho ser fieles seguidores de Bolsonaro e identificarse con este tipo de políticas y ello lo único que plantea en la mesa para estos cincuenta y siete diputadas y diputados es que en Costa Rica, país democrático, país por excelencia, ejemplo a nivel mundial de los derechos humanos, baluarte en materia de la defensa de los derechos civiles, de la Constitución y demás, los derechos humanos hoy en el 2018 están en riesgo también.

Y hablo de todos los derechos humanos, porque así como hay grupos que tienen la cara para elaborar este tipo de documentos como el que citaba mi compañero Enrique Sánchez, donde claramente se busca agredir e impedir los derechos humanos para sectores históricamente vulnerados, también hay gente cuestionando derechos más colectivos como el derecho al medio ambiente sano, también hay voces en esta Asamblea Legislativa, por ejemplo, proponiendo que este país se abra al petróleo y al gas, cuando el mundo entero ha dicho que esto en materia de recursos humanos es un retroceso, y para eso es que tenemos que hacer una lección rigurosa de la Defensoría de los Habitantes.

Porque la Defensoría de los Habitantes tiene que servir como garante permanente de que este país no retroceda un milímetro en lo ya alcanzado, que no retroceda un milímetro y sino que avance.

Porque es penoso que a estas altas no estemos pensando en avanzar y en ampliar el marco de derechos humanos, sino en resguardar con un escudo lo que ya está.

Acá en esta legislatura se han presentado proyectos humanos que violan la Constitución, se han presentado proyectos de ley que violan los derechos humanos, que son regresivos en materia de derechos de las mujeres y en derechos de las poblaciones, entonces, nuestro trabajo es custodiar, por esos temas nos estamos

tomando muy en serio la lección de esta Defensoría y el llamado que hacemos es a que todas las fracciones lo hagan de la misma forma.

La Defensoría no es cualquier cosa.

Debe ser totalmente independiente, debe ser una persona con una perspectiva amplia de los derechos humanos, una persona capaz de dialogar.

Como decía el compañero Villalta, una persona capaz de comerse las broncas, porque una Defensoría de los Habitantes tiene que, como decía en algún momento, Ana Helena Chacón cuando se refería a la defensa de los derechos humanos, dejarse la piel en la cancha.

Tiene que ser una persona capaz y consciente de perder simpatías políticas, de ganar malos titulares, de ganar enemigos por defender los derechos humanos.

Entonces, ese es el llamado que estamos haciendo hoy.

Costa Rica está en riesgo en muchas materias así como el mundo lo está, pero hoy en el siglo XXI tenemos la capacidad de advertir esta crisis y tenemos las herramientas como políticos y políticas con madurez que somos, de evitarla y de lograr la mejor gobernabilidad y el mejor clima de paz social para este país.

Gracias.

**Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:**

Continúa en el uso de la palabra la diputada Guido Pérez hasta por treinta minutos.

**Diputada Laura Guido Pérez:**

Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, efectivamente, el diputado Sánchez Carballo ha hecho una profunda disertación sobre la cual o la cual suscribo en su plenitud.

Esta semana que estuvimos en la conmemoración, perdón, del setenta aniversario de los derechos humanos, es también una semana propicia para hacer esta reflexión profunda sobre el rol de la Defensoría de los Habitantes en nuestro país.

Y se dice conmemorar y no celebrar porque los derechos humanos y declaración es, efectivamente, producto del dolor, de la historia, particularmente situada en Europa.

Producto de las guerras, del sufrimiento, de la represión del pensamiento discordante, de la falta de mecanismos para poder ejercer de forma efectiva el cuido

a la dignidad humana, el resguardo a todos los seres humanos, y esperamos de la Defensoría de los Habitantes que sea, efectivamente, ese mecanismo nacional de derechos humanos, de manera tal que nos ayude a poder estar cada vez más cerca del cumplimiento de esta Declaración de los Derechos Humanos en su plenitud.

En la reflexión que hacíamos en el evento organizado por la presidenta de esta Asamblea Legislativa sobre los derechos humanos, reflexionamos con el embajador de la Unión Europea respecto a cómo los derechos humanos son una meta que siempre está en constante movimiento, a la que nunca llegamos, sino que nos permite ir avanzando.

Similar a la metáfora que se usa respecto a las utopías.

Que están para ayudarnos a seguir avanzando, a tener una pretensión social que nos rete, nos incomode, que nos permita avanzar y que nos permita conseguir las condiciones para que todas las personas vivan en dignidad.

Reflexionaba también el señor embajador que los derechos humanos no son cuando hablamos los derechos, por ejemplo, de las mujeres, no hablamos de una categoría particular de derechos.

Sino que hablamos en cómo podemos contribuir en entregar las herramientas para que las mujeres como somos portadoras de derechos humanos, por nuestra categoría de ser humanos alcancemos a plenitud el cumplimiento de los mismos, que no nos sean privados.

Cuando trabajamos por los derechos de las personas afrodescendientes no es porque tengan unos derechos diferentes al resto de los seres humanos, sino porque hay un reconocimiento que hay condiciones históricas que han impedido el reconocimiento pleno, el acceso y el goce de los mismos.

Pero los derechos humamos son los mismos para todas y todos, y la posibilidad de poder avanzar hacia el cumplimiento pasa por el reconocimiento de las desigualdades que a unos grupos sociales, a unas poblaciones en particular le han generado una dificultad para la garantía y el goce pleno de estos.

Cuando hablamos de la Defensoría de los Habitantes no hablamos la Defensoría de las ciudadanas y los ciudadanos ticos, hablamos de una Defensoría que debe velar por los derechos de todas las personas que habitan en este país.

Y desde ese lugar yo espero de la persona que asuma ese cargo que pueda reconocer más allá de su propia realidad más allá de su propia convicción y que pueda realmente luchar por generar las condiciones para el cumplimiento de los derechos de todas las personas, incluso, aquellas con quienes no tenga coincidencias.

Yo espero de la Defensoría de los Habitantes una institución que nos ayude precisamente a avanzar, que nos desafíe.

Que nos ponga frente las nuevas condiciones, los nuevos desafíos, los retos que tenemos como país, que siempre ha estado ahí, pero que cada vez nos cuestan reconocer y admitir.

Yo espero una Defensoría que tenga la misma capacidad para hablar de la niñez, de las personas en pobreza, de las personas trabajadoras del sexo, de las personas migrantes, de las personas trabajadoras en general, que nos permita también y que posicione en el centro de la discusión los contrastes entre las realidades de las personas que habitan los centros del país y quienes habitan las periferias, las realidades diferenciadas entre las que habitan las provincias costeras.

La posibilidad de distinguir entre las diferentes juventudes definidas así por las diferentes realidades que afrontamos, dependiendo de nuestro sector etario a donde estamos viviendo nuestra juventud, en qué lugar nos desempeñamos, si tenemos trabajo o no.

La posibilidad de reconocer entre esa multiplicidad de realidades distintas, una necesidad de una Defensoría que esté en función de generar los peldaños para que quienes no alcanzan esos derechos hoy en día, puedan recibirlos y gozarlos a plenitud.

Tiene que ver con el reconocimiento del estatus del ser humano de todas las personas con las que coincidimos, con las que no.

Pero también con el ejercicio de una magistratura de influencia que debe ser esencialmente libre.

Y esa libertad definida no desde si militó o no militó o estuvo o no estuvo, sino desde la capacidad probada de poder llevar a cabo una lucha que permita igualar las condiciones para todas las personas que habitan este país.

Un tema particularmente polémico, y que no se ha tratado con la vehemencia que a mí me habría gustado, es el tema de las personas migrantes.

Ayer un periódico, el periódico..., el diario Extra tituló: Costa Rica obligada a tratar migrantes con dignidad. En buena hora Costa Rica está obligada a tratar a todas las personas con la dignidad que le confiere su capacidad de ser humano.

Pero este titular no es algo neutral ni es inocente. Y es parte precisamente de esas preocupaciones que hemos tenido.

Cuando hablamos, por ejemplo, de que en esta misma Asamblea Legislativa la situación de femicidios lamentable y dolorosa se ha tratado de convertir en una

discusión sobre los femicidios contra turistas y concentrando la atención sobre aquellos perpetrados por personas migrantes, siendo esto la minoría.

Pero además desconociendo que detrás de un femicidio hay una discusión profunda que tiene que ver con la condición de ser mujer, y no con la condición de ser turista, que tiene que ver con un sentimiento de pertenencia, de derechos sobre la mujer.

De la posibilidad de ejercer por coerción, por fuerza brutal el deseo sobre otro ser humano, el deseo de matar, el deseo de violar, el deseo de torturar.

Sin embargo, se lleva meramente al plano de una discusión sobre la situación de las personas que migran a Costa Rica.

Y eso no es solo negar que aquí hay un tema esencial sobre lo peligroso que es ser mujer, y sobre cómo no hemos logrado aún como sociedad poder eliminar esas brechas, poder establecer que somos portadoras de derechos a plenitud y que nuestra dignidad, y nuestra vida deben estar resguardadas.

Y que nadie tiene el derecho sobre su pareja, sobre su amiga, sobre su hija, sobre la desconocida, de privarle de la posibilidad de vivir o de la posibilidad de hablar con quien quiera o de viajar por el mundo.

La posibilidad de poder ser a plenitud ser humano, de disfrutar nuestra juventud, y de poder desempeñarnos plenamente.

No, no es una discusión sobre migrantes, es una discusión sobre machismo, un machismo y una misoginia que puede llevar a que corra la sangre.

Pero además de que se disminuye, se hace pequeño cuando se coloca ahí el debate de que estos son algunos migrantes matando turistas, negando que hay una situación sobre los derechos de las mujeres y las garantías para la vida, además de eso, también se magnimiza una situación que termina teniendo a otras víctimas, que son las personas migrantes que están en Costa Rica desempeñándose en un trabajo, sacando adelante a sus familias, huyendo de una situación dolorosa en sus propios países o tratando de tener simplemente una mejor vida que la que tenían en sus países de origen.

Porque entonces colocamos de nuevo la atención de que son malos, el prejuicio, la etiqueta.

Cuando repasamos la historia nos damos cuenta de que los primeros pasos en las dictaduras, en las guerras mundiales, en las luchas donde se justifica de alguna manera o se logra establecer esa lógica que hace pensar que es justificable matar a otra persona, lo primero que se hace es tratar de quitarle su rango de ser humano, desnaturalizarle desde ese lugar.

Y, entonces, ya no es la persona, era el judío, y el judío no se le llamaba judío, se le llamaba cucaracha, este, se decía que eran los culpables de todos los males de Europa, de la criminalidad, de la violencia, de las violaciones, de los asesinatos, de la pobreza. Todos los problemas de Europa eran culpa de los judíos.

La historia nos sirve también para aprender, para poderla repasar y no cometer los mismos errores que se cometieron en el pasado.

Cada vez que se comete un crimen en este país no salen con el titular: Costarricense mata…, Costarricense viola…, Costarricense roba…, cuando sabemos que es más del ochenta y seis por ciento de los crímenes los que son perpetuados por personas que habitamos aquí en este país, porque la criminalidad se entiende desde otro lugar, no se entiende desde la nacionalidad.

Pero si es una persona extranjera entonces el titular si es: Nica roba…, Nica mata… Y eso profundiza, profundiza el prejuicio, porque entonces ya no vemos como una persona que comete un delito, sino que etiquetamos una sociedad completa con esa persona, a una nacionalidad completa, a una identidad.

¿Y por qué me refiero con tanto ímpetu sobre esto?, porque la Defensoría de los Habitantes no está solo para las y los costarricenses, está para todas las personas que habitan Costa Rica, para las mujeres que quieran venir a Costa Rica, para los hombres que habitan acá, independientemente de donde fue su lugar de nacimiento.

Y entonces empiezan de nuevo los fantasmas sobre los cuales a pesar de la amplia literatura, como aquella del doctor Carlos Sandoval respecto al aporte de la población migrante en materia laboral y también cuántos de ellos están inscritos en la Caja y el aporte que están haciendo, la sostenibilidad de las finanzas de la institución, gracias precisamente a esas personas trabajadoras que están desde ahí cumpliendo con su responsabilidad, vuelve el prejuicio de que, no, si la Caja está mal es porque hay nicaragüenses.

Y es como una historia cíclica al final de cuentas que ya reconocía también uno de nuestros expresidentes, no solo para Nicaragua de estar peleando con Costa Rica, sino también Costa Rica de estar peleando con el fantasma del otro. Y no es algo exclusivo de Costa Rica el miedo al otro y a la otredad.

Pero permitirnos el desdibujarnos como seres humanos portadores de derechos nos hace perder la perspectiva sobre la profundidad de los debates que realmente hay sobre la palestra.

Pero además no es contra la persona migrante en genérico, es contra la persona migrante pobre, eso se llama aporofobia, el miedo a los pobres, porque son peligrosos, porque son violentos los nicaragüenses pobres que vienen a trabajar a Costa Rica.

Incluso se ha tomado como una afirmación certera que una persona nicaragüense es la culpable de un crimen que todavía está en investigación y que las propias autoridades no tienen certezas de si fue esa persona, o si fue la pareja de la mujer asesinada en Tortuguero.

Y sin embargo, desde este lugar, desde este Parlamento se toma esa posición simplista y se empieza a avanzar en una discusión partiendo de alegatos que son falsos.

Las mujeres que han muerto en Costa Rica han muerto mayoritariamente a manos de sus parejas costarricenses, abrumadoramente a mayoría, y sin embargo la discusión sigue estando colocada en que, como hay tres casos nicaragüenses, entonces que es…, y eso nos impide poder dar una reflexión a profundidad.

Yo espero que la Defensoría de los Habitantes, quien asuma ese puesto cuente con las condiciones para poder, más allá de su propia realidad, hacer una defensa amplia de los derechos, colocando además la responsabilidad del cumplimiento de los mismos donde deben estar.

Si hay personas que no están inscritas en la Caja haciendo cumplimiento de sus deberes, es porque hay empleadores que no están inscribiéndolos en la Caja. Si hay personas que están violentando los cuerpos y las vidas de las mujeres, es porque tenemos que dar un debate sereno y realmente profundo, serio y contundente sobre cuáles son las razones que llevan a una persona a atentar contra la vida de una mujer y el sentimiento de apropiación sobre su cuerpo.

Las razones sobre las cuales nosotros estaremos tomando esta decisión ya han sido ampliamente presentadas ante este Plenario. Hemos explicado también por qué no apoyaremos a la señora Crespo, pero no quiero dejar de denunciar que me preocupa cómo se utiliza de forma inadecuada la imagen de poblaciones vulnerabilizadas en una instrumentalización de la pobreza y que particularmente esa razón para mí ha sido de peso en la decisión que hoy estaremos tomando.

El tiempo que me resta, señora presidenta, se lo voy a ceder al diputado Sánchez Carballo.

**Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:**

En el tiempo de la diputada Guido Pérez, el diputado Sánchez Carballo, hasta por doce minutos.

**Diputado Enrique Sánchez Carballo:**

Gracias, presidenta; gracias, diputada Guido.

A ver, a manera de cierre, digamos, de la participación de nuestra fracción legislativa en esta discusión, quería reiterar un par de cosas.

En primer lugar, que el análisis riguroso de las personas que están aspirando a esta candidatura o a esta defensoría debe hacerse con base en al menos cuatro criterios que señalamos: el conocimiento del Estado costarricense y la institucionalidad pública, el conocimiento y consistencia en materia de derechos humanos, y agregamos dos elementos que señalamos antes sobre lo que nos pareció un uso inadecuado de revictimización de las poblaciones vulnerables en la campaña que hicieron y que seguramente muchos de ustedes recibieron mensajeros o de la misma señora Crespo en sus teléfonos celulares, en sus despachos, en las reuniones, como dije yo, en una fiesta de celebración, y en cuarto lugar, ese lobby inadecuado que nos parece en que incurrió.

En esta orden de ideas, la fracción legislativa del PAC va a votar por la señora Cinthya Zapata, para la Defensoría de los Habitantes, no porque conozcamos todas sus posiciones, no porque sepamos si coindice con nosotros o no en todas las posiciones, sino porque sabemos de su compromiso con la institucionalidad, de su compromiso con el Estado de derecho, de su compromiso con la normativa que debe cumplir desde la Defensoría de los Habitantes.

La defensora que elijamos el día de hoy va a tener que recuperar en mucho la credibilidad o la fuerza, digamos, la credibilidad no, la fuerza de la Defensoría en grandes discusiones públicas. Si esa persona es elegida porque me dijo lo que yo quería escuchar, porque aquí hay personas que van a votar por personas que le dijeron lo que querían escuchar, porque le dijo lo que quería escuchar y esa posición que quería escuchar no cumple con nuestro marco de derecho, no cumple con nuestros convenios internacionales, no cumple con nuestra Constitución Política, de todas maneras no la va a poder realizar, de todas maneras va a ser una Defensoría que entre en conflicto con nuestro marco jurídico.

Entonces, lamento matar de esa forma la ilusión de algunos de que la Defensoría va a ser una figura al servicio de lo que me dijo que iba a ser, porque la Defensoría también está en un marco de Estado de derecho, y va necesariamente a apegarse a ese marco de derecho.

Y ese marco de derecho costarricense, por dicha, por dicha, es sólido en materia de respeto a los derechos humanos, es sólido en materia de respeto al Estado social de derecho, del respeto a las instituciones más importantes de nuestra vida democrática, como la Caja de Seguro Social, como el Ministerio de Trabajo, estas instituciones que nos definen o que nos han definido como nación.

En conclusión, diputadas, diputados, yo sé que la mayoría ya tiene el voto decidido, por quién van a decidir, pero es parte de la responsabilidad que cada uno sabe que está asumiendo el día de hoy.

Al escribir el nombre en esa papeleta, estamos asumiendo una responsabilidad no con una persona que quede de defensor, estamos asumiendo una responsabilidad con los cinco millones de personas que habitan en este país.

Muchas gracias.

**Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:**

No tenemos más anotaciones en la pizarra, con lo cual lo tendríamos por suficientemente discutido.

Les ruego entonces a las señoras y los señores diputados ocupar sus curules, indicar en las puertas que vamos a proceder con una votación, a los ujieres.

Les solicito entonces, por favor, a las y los ujieres cerrar puertas.

Tenemos cincuenta y cinco diputados y diputadas presentes.

El mecanismo es el mismo que hemos utilizado para la designación de magistrados y magistradas. Solo se puede consignar un nombre, no se deben firmar.

Corrijo, somos cincuenta y cuatro diputadas y diputados.

Hago la aclaración que, para este caso, aplica la votación de mayoría simple, con lo cual sería mitad más uno. Somos cincuenta y cuatro diputados y diputadas, la persona resultaría electa con veintiocho votos.

Le solicito, entonces, al equipo, por favor, proceder con la repartición de las boletas.

Corrijo el dato, ya los ujieres verificaron. Tenemos cincuenta y tres diputados y diputadas en el salón de sesiones.

Pueden designar a una persona por fracción para que pueda realizar el proceso de fiscalización de la verificación de las boletas.

Tenemos cincuenta y tres boletas.

Tenemos ya el resultado de la votación.

El primer secretario va a compartir dicho resultado.

**Primer Secretario Luis Fernando Chacón Monge:**

Gracias, presidenta.

Catalina Crespo Sancho, treinta y tres votos; Angie Cruickshank, siete votos; Cinthya Zapata Calvo, diez votos; Pablo Barahona Kruger, dos votos y Kattya Rodríguez Araica, un voto.

Para cincuenta y tres votos emitidos, cincuenta y tres diputados presentes.

**Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:**

En consecuencia, se tiene por electa Catalina Crespo Sancho.

Se fija el día de mañana a las quince horas para su juramentación.

Se instruye a la Secretaría del Directorio para que proceda conforme y envíe la comunicación correspondiente a la Defensoría de los Habitantes.

No tenemos más asuntos en el orden del día para la sesión extraordinaria.

Con lo cual a las once y treinta y seis minutos se levanta la sesión.

**Carolina Hidalgo Herrera**
**Presidenta**

Luis Fernando Chacón Monge
**Primer secretario**

Ivonne Acuña Cabrera
**Segunda secretaria**